



Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2020-CM-MPC.

Sicuaní, 23 de abril de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS –
DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: En Sesión Ordinaria N° 05-2020- CM/SG, de fecha 23 de abril de 2020, en la estación de pedidos la señora Regidora ELVIRA HAÑARI QUISPE, quien solicita la reestructuración de la oficina de Relaciones Públicas, cambio de personal y programa, orientado a la emergencia sanitaria con personal que reúne el perfil profesional.

I CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”**.

Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad a lo establecido por el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia **“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)”**.

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41° del mismo cuerpo normativo **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”**.

Que, en sesión Ordinaria N° 05 -2020 de fecha 23 de abril de 2020, en la estación de pedidos la señora Regidora ELVIRA HAÑARI QUISPE, quien solicita la reestructuración de la oficina de Relaciones Públicas, la misma que fundamenta su pedido, indicando que, el informativo Canchis no es productivo menos educativo, sin embargo el programa debe estar orientado a la emergencia sanitaria, por lo que debe haber una reestructuración del personal y el programa.

Que, habiendo hecho el sustento la Regidora Elvira Hañari Quispe, respecto del pedido de la reestructuración de la oficina de Relaciones Públicas, cambio de personal y programa, el mismo que debe estar orientado a la emergencia sanitaria, y habiéndose puesto a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, el pedido respecto de la REESTRUCTURACIÓN DE LA OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS, PERSONAL Y PROGRAMA, EL MISMO QUE DEBE ESTAR ORIENTADO A LA EMERGENCIA SANITARIA, quienes luego de alcanzar sus aportes lo acogieron y aprobaron por mayoría

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION POR MAYORIA DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.






Municipalidad Provincial de Canchis


ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la reestructuración de la oficina de Relaciones Públicas, cambio de personal y programa, el mismo que debe estar orientado a la emergencia sanitaria, debiendo considerar personal que reúna el perfil profesional.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos en coordinación con las demás unidades orgánicas pertinentes den cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo e implementen las acciones necesarias para su cumplimiento, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

JORGE QUISPE CCALLO
DNI: 41006308
ALCALDE


Abog. Anani Zevallos Sifuentes
SECRETARIA GENERAL